

SESIÓN ORDINARIA N° 12-2020

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número doce – dos mil veinte, celebrada el
3 veinticuatro de febrero de dos mil veinte, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve
4 horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio
5 Rodríguez Segura (**Presidente**) , Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María
6 Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores**
7 **Suplentes:** Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Kattya Villalobos Zamora,
8 María Felicia Valerio Madrigal, Kenner Alberto Arrieta Zamora, , **Síndicos Propietarios:** Aura
9 Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua Sánchez, Randall
10 Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal,
11 Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:**
12 **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria**
13 **del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes.** Regidor Suplente: Andrés Chaves
14 Zamora **Visitantes:** Marvin Herrera, Raymond Miranda, Fabio Arguedas, Gustavo Orozco,
15 Manuel Fonseca, Yahaira Vega.-----

ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN -----

17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura procede con la juramentación de la
18 señora Yajaira Vega Noguera cédula de identidad 1-1442-0115, como nuevo miembro de la
19 Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia.-----

ARTÍCULO II. AUDIENCIAS-----

21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura procede con la entrega de un
22 reconocimiento para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro
23 de Heredia del período (2017-2019). Señores Fabio Arguedas Fonseca, Manuel Fonseca
24 Villalobos, Gustavo Orozco Valerio y Raymond Miranda Zúñiga. Se indica que el
25 reconocimiento correspondiente a la señora Adriana Villafuerte Ruiz, se le hará llegar por medio
26 de la señora Raquel González Arias. -----

27 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que este es un
28 reconocimiento que la Municipalidad les entrega por su valiosa labor a favor del deporte y
29 recreación en el cantón de San Isidro de Heredia durante el período 2017-2019.-----

30 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica “Los felicito por su trabajo, dedicación, esfuerzo

1 y compromiso, es un trabajo muy demandante que se hace ad honorem y que tiene un impacto
2 muy grande en todo el Cantón”. -----

3 - El señor Fabio Arguedas Fonseca indica que se siente muy honrado y muy feliz de
4 trabajar en un Cantón como San Isidro y con un Concejo Municipal que les ha brindado tanto
5 apoyo. “Es un lujo para nosotros trabajar en este Cantón con la cantidad de buenos deportistas
6 que tiene”. -----

7 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

8 - Acta Sesión Ordinaria N°11-2020 del 17 de febrero de 2020-----

9 **ACUERDO N. 112-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
10 a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 11-2020, de fecha 17 de febrero de 2020
11 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
12 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
13 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

14 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

15 **1.- Correspondencia recibida**-----

16 1.- Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo N°02-2020 en el cual solicitan
17 lo siguiente: -----

18 1a) Eliminar el proyecto denominado “Mejoras Ebais Concepción” por un monto de
19 ¢3.000.000,00 y que este monto se incluya al proyecto nuevo denominado “Continuación con el
20 entubado en Calle la Cazuela” por un monto de ¢3.000.000,00. Lo anterior para que se
21 modifique presupuestariamente y en el POA. -----

22 1b.) Eliminar el proyecto denominado “Mejoras Gimnasio Concepción” por un monto de
23 ¢4.000.000,00 y que este monto se incluya al proyecto nuevo denominado “Continuación acceso
24 peatonal en Santa Cecilia”, de la casa del Sr. Jorge Cortes hacia el norte en Calle La Cazuela por
25 un monto de ¢4.000.000,00. Lo anterior para que se modifique presupuestariamente y en el POA.

26 1c) Modificar el presupuesto del proyecto denominado “Mejoras gradería del Estadio
27 Concepción”, el cual contaba con un presupuesto de ¢8.000.000,00 dejando dicho proyecto con
28 un presupuesto total de ¢4.000.000,00 y que al proyecto nuevo denominado “Reconstrucción
29 acceso peatonal Salón Bella Vista”, 100 metros norte y 75 este, se le asigne un monto de
30 ¢4.000.000,00. Lo anterior para que se modifique presupuestariamente y en el POA.-----

1 **ACUERDO N. 113-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2 votación: -----

3 **Considerando**-----

4 I.- Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo N°02-2020.

5 II.-Que según análisis realizado por este Concejo de Distrito, sobre las solicitudes de vecinos y
6 grupos organizados de la comunidad con proyectos que son considerados prioridad en el Distrito
7 Concepción, han realizado ajustes necesarios en los proyectos para este año 2020 como son:

8 a) Eliminar el proyecto denominado “Mejoras Ebais Concepción” por un monto de
9 ¢3.000.000,00 y que este monto se incluya al proyecto nuevo denominado “Continuación con el
10 entubado en Calle la Cazuela” por un monto de ¢3.000.000,00. Lo anterior para que se
11 modifique presupuestariamente y en el POA.-----

12 b.) Eliminar el proyecto denominado “Mejoras Gimnasio Concepción” por un monto de
13 ¢4.000.000,00 y que este monto se incluya al proyecto nuevo denominado “Continuación acceso
14 peatonal en Santa Cecilia”, de la casa del Sr. Jorge Cortes hacia el norte en Calle La Cazuela por
15 un monto de ¢4.000.000,00. Lo anterior para que se modifique presupuestariamente y en el POA.

16 c) Modificar el presupuesto del proyecto denominado “Mejoras gradería del Estadio
17 Concepción”, el cual contaba con un presupuesto de ¢8.000.000,00 dejando dicho proyecto con
18 un presupuesto total de ¢4.000.000,00 y que al proyecto nuevo denominado “Reconstrucción
19 acceso peatonal Salón Bella Vista”, 100 metros norte y 75 este, se le asigne un monto de
20 ¢4.000.000,00. Lo anterior para que se modifique presupuestariamente y en el POA.-----

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

22 1.- Avalar el acuerdo N°02-2020 del Concejo Distrito Concepción, relacionado con el cambio de
23 proyectos y presupuesto asignado, según lo mencionado en el considerando II. -----

24 2.- Remitir a la Administración la nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo
25 N°02-2020. Para lo que corresponda.-----

26 3- Notificar al Concejo Distrito Concepción. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

30 2.- Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo N°03-2020 en el que solicitan

1 al Concejo Municipal y a la Administración Municipal que se cumpla con el objetivo planteado
2 de que una vez definido el Superávit Libre 2019, dichos montos puedan ser tomados para volver
3 a darle contenido a los mismos y se le asigne un presupuesto al Concejo Distrito Concepción
4 para cumplir con los proyectos; en este caso ¢8.817.500,00, para el proyecto denominado
5 “Canalización de aguas en Calle Carmen Valerio”.-----

6 **ACUERDO N. 114-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo N°03-2020.

10 II.- Que según indica el Concejo Distrito Concepción debido a los rebajos en el Presupuesto
11 Ordinario 2020, aprobado por la Contraloría General de la Republica, al Concejo Distrito
12 Concepción se le disminuyó presupuesto para los proyectos: “Puente aéreo Calle Leones
13 ¢817.500,00”, “Entubado Calle Cazuela ¢3.000.000,00” y “Entubado Carmen Valerio
14 ¢5.000.000,00” para un total de ¢8.817.500,00. -----

15 III.- Que el objetivo es que una vez presentada la liquidación presupuestaria del año 2019 y
16 quede definido el Superávit Libre 2019, dicho monto puedan ser tomado para volver a darle
17 contenido presupuestario. -----

18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.- Avalar el acuerdo N°03-2020 del Concejo Distrito Concepción donde solicitan que una vez
20 que quede definido el Superávit Libre 2019 se valore asignar un presupuesto de ¢8.817.500,00
21 para el proyecto denominado “Canalización de aguas en Calle Carmen Valerio”. En el distrito
22 Concepción. -----

23 2.- Remitir a la Administración la nota del Concejo Distrito Concepción con el acuerdo N°03-
24 2020, para que se valore la solicitud de asignar un presupuesto de ¢8.817.500,00 del Superávit
25 Libre 2019, para el proyecto denominado “Canalización de aguas en Calle Carmen Valerio”. En
26 el distrito Concepción. -----

27 3.- Notificar al Concejo Distrito Concepción. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
29 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
30 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

1 3.- Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo N°05-2020, en el cual solicitan
2 una Sesión Extraordinaria para la rendición de cuentas del año 2019 con la participación de
3 grupos organizados de la comunidad, el jueves 23 de abril 2020 en el distrito de Concepción.
4 También solicitan el préstamo del video beam para dicha sesión.-----

5 **ACUERDO N. 115-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
6 votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I.- Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten acuerdo N°05-2020, en
9 el cual solicitan una Sesión Extraordinaria para la rendición de cuentas del año 2019 con la
10 participación de grupos organizados de la comunidad, el jueves 23 de abril 2020 a las 7:00 p.m.
11 en el distrito de Concepción. -----

12 II.- Que el Concejo Distrito Concepción solicita el préstamo del video beam para esta Sesión
13 Extraordinaria de rendición de cuentas.-----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 23 de abril 2020 a las 7:00 p.m. en el distrito de
16 Concepción, para la rendición de cuentas del año 2019 con la participación de grupos
17 organizados de la comunidad. -----

18 2.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que solicite el video beam para la Sesión
19 Extraordinaria del jueves 23 de abril 2020 a las 7:00 p.m. en el distrito de Concepción.-----

20 3.- Notificar al Concejo Distrito Concepción. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

24 4.- Oficio F-2037-01-2020 de la Federación Metropolitana de Municipalidades, suscrita por el
25 Director Ejecutivo Sr. Juan Antonio Vargas, donde se invita a participar del foro “Ciudades
26 Inteligentes y plataformas tecnológicas municipales” que se llevará a cabo el miércoles 11 de
27 marzo del año en curso, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en el quinto piso del Auditorio de la
28 Municipalidad de San José. En esta actividad se expondrán las principales tecnologías
29 relacionadas con video protección, movilidad sostenible, ordenamiento vial, entre otros
30 desarrollos tecnológicos, de gran importancia para el régimen municipal.-----

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
2 este Concejo Municipal y que la invitación está abierta a todos los miembros del Concejo para
3 quien pueda participar. -----

4 5.- Nota del Bufete Jesús Sequeira Muñoz & Asociados donde ofrecen servicios jurídicos
5 dirigidos a las municipalidades. -----

6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que se le comunique al
7 Bufete Jesús Sequeira Muñoz & Asociados por correo electrónico, la recomendación de
8 inscribirse en el sistema SICOP para que pueda participar ante esta o cualquier Municipalidad.

9 6.- Oficio DCO 22-2020-0145 del CONAVI, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, Gerente de
10 Contratación de Vías y Puentes donde da respuesta a los acuerdos N°43-2020 y N°44-2020,
11 referente a la construcción del puente sobre el río Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100
12 metros al este sobre la ruta nacional 112), y al estado de la solicitud gestionada ante el Registro
13 Inmobiliario sobre el plano de catastro H-2080740-2018, referente a este proceso de
14 construcción. -----



Dirección de Contratación de Vías y Puentes

Tel: 2202-5320 Fax: 2524-1433
e-mail: gerencia.contratacion@conavi.go.cr
carolina.mohs@conavi.go.cr

18 20 de febrero de 2020
19 **DCO 22-2020-0145**

20 **Señora**
21 **Marta Vega Carballo**
22 **Secretaría del Concejo Municipal**
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
S. O.

23 REFERENCIA: Contratación Directa No. 2018CD-000062-0006000001, "Diseño de puente sobre el río Tibás, Ruta
24 Nacional No. 112". Respuesta a oficio No. CM-SCM-010-2019.

25 Estimada señora:

26 Mediante oficio No. CM-SCM-046-2020 y CM-SCM-047-2020 de fechas 04 de febrero de 2020,
27 recibidos en ventanilla única 5 de febrero de 2020, se notificó al CONAVI sobre los Acuerdo No. 43-
2020, 44-2020 y 45-2020 de la Sesión Ordinaria 06-2020 del 27 de enero de 2020, por parte del
28 Concejo Municipal de San Isidro.

Sobre el Acuerdo 43-2020

29 Respecto al por tanto Nos. 2, 2 (bis), y 4, concernientes a esta Gerencia, se mantendrá al Concejo
30 Municipal informado del avance de la contratación indicada en la referencia.

1 Asimismo, se aclara que el Ing. Edgar Manuel Salas Solís (suscrito), se desempeña como Gerente de
2 Contratación de Vías y Puentes, no como Gerente de Construcción de Vías y Puentes.

3 **Sobre el Acuerdo 44-2020**

4 Respecto al por tanto Nos. 1 y 2, concernientes a esta Gerencia, se le indica lo siguiente.

5 En miras de la construcción del puente, mediante oficio No. DVP 27-19-0539 del 9 de diciembre de
6 2019 (del cual se brindó copia a los ingenieros Ronald Arce Villalobos y Humberto Garita Ugalde de
7 la Unidad de Catastro de la Municipalidad de San Isidro), se solicitó al Registro Inmobiliario una
8 investigación sobre el plano de catastro H-2080740-2018, el cual hizo una rectificación de medida que
9 aumentó su área en 76%, invadiendo la zona de protección del río y superponiéndose con la esquina
10 del bastión del nuevo puente.

11 Mediante oficio No. DRI-CTE-001-001-2020 de fecha 6 de enero del 2020, el departamento Catastral
12 Técnico del Registro Inmobiliario remitió informe al respecto. En dicho informe se indicó el histórico de
13 las fincas Nos. 72195-A y 4 72196-A, y la situación de la zona de protección del río Tibás respecto al
14 mapa catastral inicial y el oficializado. A continuación, se reproduce lo indicado del Ing. Guillermo
15 Rodríguez Rodríguez, Coordinador General del Departamento Catastral Técnico del Registro
16 Nacional:

17 *"Si bien no se identifican planos catastrados asociados o que describan gráficamente las 4 72195-A y
18 4 72196-A desde sus orígenes, aun y cuando el asiento primero hace referencia a una medida reciente
19 y el notario da fe de la existencia de un plano que tuvo a la vista, se logra determinar, que **existió una
20 omisión en la conformación del mapa catastral**, que no visualiza la ubicación de la finca 4 72195-
21 A, pero por el análisis de antecedentes registrales y el estudio histórico desde el origen de la finca
22 madre número 4 10034, se concluye que con la rectificación de área practicada en la finca 4
23 72196-A, producto de la inscripción del documento que ocupó las citas del Diario del Registro
24 Inmobiliario tomo 2018, asiento 661647 y la consiguiente rectificación de área, no solo se
25 incorporó la zona de protección del Río Tibás, que había sido excluida del predio en el proceso de
26 conformación del mapa catastral, según se aprecia en la figura 4, sino que además se generó una
27 doble inmatriculación al "absorber" la porción de terreno correspondiente a la finca número 72195
28 A, provocando con ello una doble inmatriculación en esa Proción de terreno, abarcando en ese
29 proceso la zona de protección del Río Tibás."* [El resaltado no forma parte del original.]

30 En virtud de lo anterior, la unidad de topografía de esta Gerencia se encuentra recopilando
jurisprudencia y demás información de utilidad para solicitar la corrección al mapa catastral y la
anulación del plano No. H-2080740-2018, ante el Registro Nacional.

No se omite manifestar que dicha situación y acciones han sido comunicadas vía telefónica a los
ingenieros Ronald Arce Villalobos y Humberto Garita Ugalde de la Unidad de Catastro de la
Municipalidad de San Isidro desde noviembre 2019, con el fin de contar con la colaboración municipal.
No obstante, se indicó a está Gerencia que ese departamento no se iba a pronunciar al respecto.

Si bien, en efecto, el visado del plano catastro no fue competencia de la Unidad de Catastro de la
Municipalidad; esta sí es competente para referirse a errores en la conformación del mapa catastral
de su cantón, como en este caso.

Por lo tanto, se solicita la colaboración municipal en dicho tema, con el fin de que no existan obstáculos
a la hora de la construcción del nuevo puente.

Sobre el Acuerdo 46-2020

Respecto al por tanto Nos. 1 y 2, concerniente a esta Gerencia, la Dirección de Diseño de Vías y
Puentes (Dirección perteneciente a esta Gerencia), dará la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, se suscriben atentamente,

CAROLINA
MOHS ALFARO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CAROLINA MOHS
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2020.02.20
11:12:26 -06'00'

MONICA
MOREIRA
SANDOVAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MONICA MOREIRA
SANDOVAL (FIRMA)
Fecha: 2020.02.20
11:32:47 -06'00'

Ing. Carolina Mohs Alfaro
Dirección de Contratación de Vías y Puentes

Ing. Mónica Moreira Sandoval
Directora a.i. de Contratación de Vías y Puentes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Dirección de Contratación de Vías y Puentes

Tel: 2202-5320 Fax: 2524-1433
e-mail: gerencia.contratacion@conavi.go.cr
carolina.mohs@conavi.go.cr

EDGAR Firmado digitalmente
MANUEL SALAS por EDGAR MANUEL
SOLIS (FIRMA) SALAS SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2020.02.20
11:38:17 -06'00'

Ing. Edgar Manuel Salas Solís
Gerente de Contratación de Vías y Puentes

cc: Expediente
Archivo
Copiador
Archivo No. DCO 22-2020-0145

- El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que los funcionarios del Dpto. de Catastro ya están elaborando el informe con la respuesta sobre lo que menciona el oficio DCO 22-2020-0145 del CONAVI, se traerá al Concejo Municipal la próxima semana. -----

- La Regidora Elvira Yglesias Mora indica “Cual es exactamente la ayuda que piden a la Municipalidad, hay que aclararlo para que no se convierta en un obstáculo del proceso”.-----

- La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que se tiene toda la disposición para ayudar, pero el oficio no dice exactamente en qué. “Lo vamos a aclarar para que no se convierta en un obstáculo del proceso”. -----

ACUERDO N. 116-2020 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se conoce el oficio DCO 22-2020-0145 del CONAVI, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, Gerente de Contratación de Vías y Puentes donde da respuesta a los acuerdos N°43-2020 y N°44-2020, referente a la construcción del puente sobre el río Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100 metros al este sobre la ruta nacional 112), y al estado de la solicitud gestionada ante el Registro Inmobiliario sobre el plano de catastro H-2080740-2018, referente a este proceso de construcción. -----

II.- Que en el oficio DCO 22-2020-0145 del CONAVI, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, Gerente de Contratación de Vías y Puentes se indica lo siguiente “No se omite manifestar que dicha situación y acciones han sido comunicadas vía telefónica a los ingenieros Ronald Arce Villalobos y Humberto Garita Ugalde de la Unidad de Catastro de la Municipalidad de San Isidro desde noviembre 2019, con el fin de contar con la colaboración municipal. No obstante,

1 *se indicó a esta Gerencia que ese departamento no se iba a pronunciar al respecto.*-----
2 *Si bien, en efecto, el visado del plano catastro no fue competencia de la Unidad de Catastro de*
3 *la Municipalidad; esta sí es competente para referirse a errores en la conformación del mapa*
4 *catastral de su cantón, como en este caso. Por lo tanto, se solicita la colaboración municipal en*
5 *dicho tema, con el fin de que no existan obstáculos a la hora de la construcción del nuevo*
6 *puente”* -----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1.- Remitir a la Administración el oficio DCO 22-2020-0145 del CONAVI, suscrito por el Ing.
9 Edgar Salas Solís, Gerente de Contratación de Vías y Puentes donde da respuesta a los acuerdos
10 N°43-2020 y N°44-2020, referente a la construcción del puente sobre el río Tibás y al estado de
11 la solicitud gestionada ante el Registro Inmobiliario sobre el plano de catastro H-2080740-2018,
12 referente a este proceso de construcción. -----

13 2.- Solicitar a la Administración emitir un informe a este Concejo Municipal sobre lo
14 mencionado en el oficio DCO 22-2020-0145 del CONAVI, suscrito por el Ing. Edgar Salas
15 Solís, Gerente de Contratación de Vías y Puentes y que compete la Unidad de Catastro de esta
16 Municipalidad. -----

17 3.- Solicitar al Ing. Edgar Salas Solís, Gerente de Contratación de Vías y Puentes, indicar
18 exactamente cuál es el requerimiento que necesita de esta Municipalidad para no que no existan
19 obstáculos en la construcción del nuevo puente sobre el Río Tibás.-----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
21 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

23 7.- Correo electrónico de la Federación de Municipalidades de Heredia suscrito por la secretaria
24 Gricela Salas Murillo relacionado con el XI Programa de Capacitación para las nuevas
25 autoridades municipales 2020-2024.-----

26 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
27 para este Concejo Municipal.-----

28 8.- Oficio JS-ASSIH-02-2020 y oficio JS-ASSIH-03-2020 de la Junta de Salud, Área de Salud
29 San Isidro, suscrito por la señora Ana Cecilia Hernández, secretaria, donde se indica que apoyan
30 las gestiones realizadas por la Alcaldía Municipal para que la empresa de buses organice y

1 ofrezca un servicio específico, del centro de San Isidro hacia la nueva Clínica de San Isidro.-----
2 También manifiestan la necesidad de construir aceras en todo el trayecto, desde el inicio de la
3 calle hasta la salida en el servicentro ecológico El Labrador y la necesidad de construir dos vías
4 en la carretera, a lo largo de ese trayecto, en busca de un traslado fluido y seguro a la nueva
5 Clínica de la CCSS.-----

6 **ACUERDO N. 117-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el oficio JS-ASSIH-03-2020 de la Junta de Salud, Área de Salud San Isidro,
10 suscrito por la señora Ana Cecilia Hernández, secretaria, donde se indica que en busca de un
11 traslado fluido y seguro a la nueva Clínica de la CCSS, la Junta de Salud manifiesta la necesidad
12 de construir aceras en todo el trayecto, desde el inicio de la calle hasta la salida en el servicentro
13 ecológico El Labrador y la necesidad de construir dos vías en la carretera, a lo largo de ese
14 trayecto. -----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1.- Remitir a la Junta Vial Cantonal el oficio JS-ASSIH-03-2020 de la Junta de Salud, Área de
17 Salud San Isidro, donde se indica que, en busca de un traslado fluido y seguro a la nueva Clínica
18 de la CCSS, manifiestan la necesidad de construir aceras en todo el trayecto, desde el inicio de la
19 calle hasta la salida en el servicentro ecológico El Labrador y la necesidad de construir dos vías
20 en la carretera, a lo largo de ese trayecto. Lo anterior para su análisis y recomendación.-----

21 2.- Notificar a la Junta de Salud, Área de Salud San Isidro.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

25 - El señor Randall Sánchez González indica que en esa zona donde se está construyendo la
26 Clínica de la CCSS, Calle La Rinconada, se harán nuevos y grandes proyectos lo que va a
27 generar un caos vial. “Parece que el Colegio Golden Valley quiere ser también universidad y la
28 Calle La Rinconada no tiene salida, no tenemos vías para acceso a tanto vehículo. Quiero dejar
29 esta inquietud, porque esta zona se va a convertir en el corto tiempo en un Centro Comercial.
30 Cuando se empezó a construir la Clínica nosotros no vimos todo este desarrollo que se vendría,

1 porque quizás si fuera solamente la Clínica no sería tanto, pero señores, si ahí se hace también
2 universidad, vendrán otros negocios y San Isidro tendrá un cambio muy fuerte. Espero que sea
3 tomado en cuenta en las modificaciones que se están haciendo al Plan Regulador para no
4 obstaculizar el desarrollo de este Cantón, porque aquí se necesitan fuentes de empleo, de
5 desarrollo y de recreación. Ojalá el próximo Gobierno Local tenga la visión para buscar una
6 solución a lo que se avecina en Calle la Rinconada”-----

7 **9.- Expedientes Legislativos**-----

8 **9a.-** Expediente Legislativo 21.318 “Ley de movilidad peatonal”-----

9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
10 este Concejo Municipal.-----

11 **9b.-** Expediente Legislativo N°19.902 “Ley para el cumplimiento de derechos y desarrollo de
12 oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista”-----

13 **ACUERDO N. 118-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación:-----

15 1.- Remitir a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad el Expediente Legislativo N°19.902
16 “Ley para el cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con
17 trastorno del espectro autista”. Para su análisis y recomendación.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

21 **9c.-** Expediente Legislativo N°21.189 “Adición de inciso d) al artículo 171 de la Ley del sistema
22 financiero nacional para la vivienda y creación del BANHVI, Ley N° 7052 de 13 de noviembre
23 de 1986, Ley para la incorporación de la variable social dentro de los servicios que brinda el
24 sistema financiero nacional para la vivienda”-----

25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
26 este Concejo Municipal.-----

27 **9d.-** Expediente Legislativo N°21.759 “Ley para fortalecer el combate a la pobreza extrema
28 mediante la inyección de recursos”.-----

29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
30 este Concejo Municipal.-----

1 **10.-** Publicación en el diario oficial La Gaceta el Acuerdo N°65-2020 relacionado con el cambio
 2 de horario para los funcionarios del CECUDI San Isidro de Heredia. -----
 3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 4 este Concejo Municipal.-----

5 **ARTÍCULO V. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

6 **1.- Cumplimiento de acuerdos**-----

7 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-33-2020 de la Administración donde presenta cumplimiento de acuerdo
 8 No. 79-2020 de la Sesión Ordinaria No. 09-2020 del 10 de febrero, referente a información de
 9 los presupuestado y asignado al Comité de Boyeros de San Josecito durante el año 2019. Lo
 10 anterior para que la Comisión de Asuntos Culturales proceda con lo correspondiente.

11 **ACUERDO N. 119-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 12 votación:-----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-33-2020 de la Administración donde presenta
 15 cumplimiento de acuerdo No. 79-2020 de la Sesión Ordinaria No. 09-2020 del 10 de febrero
 16 2020, referente a información de lo presupuestado y asignado al Comité de Boyeros de San
 17 Josecito durante el año 2019. Se adjunta factura del año 2019 del proveedor Mayca Auto
 18 Servicio S.A. -----

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales la factura del proveedor Mayca Auto Servicio
 21 S.A. del año 2019, referente a información de lo presupuestado y asignado al Comité de Boyeros
 22 de San Josecito durante el año 2019. Para lo que corresponda.-----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 24 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 25 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

26 **1b.-** Oficio MSIH-AM-33-2020 de la Administración donde presenta cumplimiento de acuerdo
 27 No. 58-2020 de la Sesión Ordinaria No. 06-2020 del 27 de enero del 2020, referente al caso de la
 28 señora Damaris Alfaro Acuña. Se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-DIGDS-002-2020 del Lic.
 29 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos y la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Dpto. de
 30 Igualdad de Género y Desarrollo Social, además el Dictamen Médico con fecha 11 de febrero del

1 2020 y oficio AM-IGDSTS-06-2020 emitido por la Licda. Carolina Solís Arroyo, Encargada de
2 Trabajo Social del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, donde se hace constar la
3 condición de pobreza. Con esta documentación lo que corresponde es que el Concejo Municipal
4 indique si tiene la intención o no de llevar a cabo los procedimientos tendientes a donar a favor
5 de la señora Alfaro Acuña, el inmueble del Partido de Heredia, matrícula, folio real 59969-000,
6 plano catastro H-423404-97, registrado a nombre del Gobierno Local.-----

7 **ACUERDO N. 120-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-33-2020 de la Administración donde presenta
11 cumplimiento de acuerdo No. 58-2020 de la Sesión Ordinaria No. 06-2020 del 27 de enero del
12 2020, referente al caso de la señora Damaris Alfaro Acuña.-----

13 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-DIGDS-002-2020 del Lic. Daniel
14 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos y la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Dpto. de
15 Igualdad de Género y Desarrollo Social, además del Dictamen Médico a nombre de la señora
16 Damaris Alfaro Acuña, con fecha 11 de febrero del 2020 y emitido por Dra. Angelina López
17 Castro, Ebais San Josecito. -----

18 III.- Que se conoce el oficio AM-IGDSTS-06-2020 emitido por la Licda. Carolina Solís Arroyo,
19 Encargada de Trabajo Social del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, donde se hace
20 constar la condición de pobreza de la señora Damaris Alfaro Acuña.-----

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales el oficio MSIH-AM-SJ-DIGDS-002-2020 del Lic.
23 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos y la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Dpto. de
24 Igualdad de Género y Desarrollo Social, el Dictamen Médico a nombre de la señora Damaris
25 Alfaro Acuña, con fecha 11 de febrero del 2020 y emitido por Dra. Angelina López Castro,
26 Ebais San Josecito y el oficio AM-IGDSTS-06-2020 emitido por la Licda. Carolina Solís
27 Arroyo, Encargada de Trabajo Social del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social,
28 donde se hace constar la condición de pobreza de la señora Damaris Alfaro Acuña. Para su
29 análisis y recomendación de si se debe o no, llevar a cabo los procedimientos tendientes a donar
30 a favor de la señora Alfaro Acuña, el inmueble del Partido de Heredia, matrícula, folio real

1 59969-000, plano catastro H-423404-97, registrado a nombre de la Municipalidad de San Isidro
2 de Heredia. -----

3 2.- Notificar a la señora Damaris Alfaro Acuña.-----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
5 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
6 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

7 **1c.-** Oficio MSIH-AM-33-2020 de la Administración donde presenta cumplimiento de acuerdo
8 No. 98-2020 de la Sesión Extraordinaria No. 10-2020 del 13 de febrero 2020, referente a
9 presentación de informe técnico en el que se justifique la forma en que se está reflejando un
10 Superávit Libre por un monto ¢98.235.647.00, en la Liquidación Presupuestaria 2019. Se adjunta
11 oficio MSIH-AM-PEP-019-2020, de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de
12 Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

13 **ACUERDO N. 121-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación: -----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-33-2020 de la Administración donde presenta
17 cumplimiento de acuerdo No. 98-2020 de la Sesión Extraordinaria No. 10-2020 del 13 de febrero
18 2020, referente a presentación de informe técnico en el que se justifique la forma en que se está
19 reflejando un Superávit Libre por un monto ¢98.235.647.00, en la Liquidación Presupuestaria
20 2019. -----

21 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-019-2020, de la Licda. Daniela
22 Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria.-----

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

24 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-PEP-019-2020, de la
25 Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria,
26 donde se justifica la forma en que se está reflejando un Superávit Libre por un monto
27 ¢98.235.647.00, en la Liquidación Presupuestaria 2019. Para su análisis y recomendación.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
29 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
30 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

1 **Id.-** Oficio MSIH-AM-33-2020 de la Administración donde presenta cumplimiento de acuerdo
2 No. 945-2019 de la Sesión Ordinaria No. 76-2019, referente a nota de vecinos de Calle Chilillal.
3 Se adjunta oficio MSIH-CM-JVC-001-2020 de la Junta Vial Cantonal con acuerdo 002-2020 de
4 fecha 05 de febrero del 2020. Lo anterior para que el Concejo Municipal proceda a dar respuesta
5 a la señora Silvia Centeno en representación de los Vecinos de dicha Calle.-----

6 **ACUERDO N. 122-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-33-2020 de la Administración donde presenta
10 cumplimiento de acuerdo No. 945-2019 de la Sesión Ordinaria No. 76-2019, referente a nota de
11 vecinos de Calle Chilillal. -----

12 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-CM-JVC-001-2020 de la Junta Vial Cantonal
13 con acuerdo N°002-2020 de fecha 05 de febrero del 2020 que indica: “*La Unidad Técnica de*
14 *Gestión Vial recibió información por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A.*
15 *que dentro de su programación para el año 2020 se proyecta realizar intervenciones en dicha*
16 *vía (cambio de tubería). Por consiguiente, se llevará a cabo un estudio técnico por parte de la*
17 *Unidad Técnica de Gestión Vial posterior a la ejecución de las obras por parte de la ESPH, y se*
18 *contemplará juntamente con la Municipalidad de San Rafael de Heredia para la*
19 *correspondiente programación de las inversiones a realizar*”-----

20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

- 21 1.- Remitir a los Vecinos de Calle Chilillal, el acuerdo N°002-220 de la Junta Vial Cantonal.
22 2.- Notificar a la Señora Silvia Centeno-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
26 **aprobado.** -----

27 2.- Oficio AM-HM-CMSI-081-2020 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
28 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables de la semana del 16 al 22
29 de febrero del 2020 por un monto de ¢27.642.809.79.-----

30 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento

1 para este Concejo Municipal. -----

2 3.- Oficio MSIH-AM-33-2020 de la Administración donde presenta información sobre el nuevo
3 monto de facturas que no requieren de autorización del Concejo Municipal, según resolución No.
4 R-DC-11-2020 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 35,
5 Alcance No. 28, del viernes 21 de febrero del 2020. Las facturas que NO REQUIEREN de
6 Acuerdo por parte del Concejo Municipal serían las que son inferiores a ¢4.244.580.00 (Cuatro
7 millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta colones). Lo anterior con base en el
8 monto del estrato F que es de ¢1.414.860,000.00 * 0.30 % = ¢4.244.580.00 (Cuatro millones
9 doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta colones).-----

10 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
11 para este Concejo Municipal. -----

12 4.- Oficio MSIH-AM-33-2020 de la Administración donde presenta oficio SCM-SC-CE-2020-C,
13 suscrito por el Ing. Daniel Vargas Salas, Líder de Desarrollo de Negocios, Empresa de Servicios
14 Públicos de Heredia S.A., referente a presentación de oferta de traslado de Centro de Monitoreo
15 a la Municipalidad, "Proyecto de Video Vigilancia San Isidro de Heredia". Lo anterior para su
16 análisis. -----

17 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
18 este Concejo Municipal. -----

19 5.- La Alcaldía Municipal Solicita una Sesión Extraordinaria para el jueves 12 de marzo 2020 a
20 las 7:00 p.m. en el Salón Parroquial de San Isidro de Heredia, para cumplir con lo que indica el
21 artículo 17 inciso g) "Rendir cuentas a los vecinos del Cantón, mediante un informe de labores
22 ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de
23 cada año..".-----

24 **ACUERDO N. 123-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación: -----

26 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 12 de marzo 2020 a las 7:00 p.m. en el Salón
27 Parroquial de San Isidro de Heredia, para que la Administración cumpla con lo que indica el
28 artículo 17 inciso g) "Rendir cuentas a los vecinos del Cantón, mediante un informe de labores
29 ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de
30 cada año".-----

1 2.- Solicitar a la Administración publicar en la página web y facebook de la Municipalidad la
2 invitación a la comunidad para la Sesión Extraordinaria el jueves 12 de marzo 2020 a las 7:00
3 p.m. en el Salón Parroquial de San Isidro de Heredia.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

7 **ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

8 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-06-2020 referente al “Proyecto Villa C
9 Novus, Modificación # 3” -----

10 *dictamen CMO-06-2020 CONSIDERANDO:* -----

11 I. *Que se conoce el Acuerdo N°110-2020 tomado en Sesión Ordinaria N°11-2020 del 17 de*
12 *febrero 2020, donde se remite para análisis y recomendación de esta Comisión el oficio MSIH-*
13 *AM-DCU-022-2020 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo y Control*
14 *Urbano y el oficio MSIHAM- DCU-CAT-014-2020 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos,*
15 *Coordinador de Catastro Municipal referente al Proyecto Villa C Novus, Modificación # 3.*

16 II. *Que se conoce el oficio MSIH-AM-DCU-022-2020 del Ing. Luis Alejandro Villalobos*
17 *Salas, Dirección de Desarrollo y Control Urbano, donde se indica que la Dirección de Control*
18 *Urbano de la Municipalidad, ha verificado que los requisitos requeridos de las etapas 4,5 y 6*
19 *del procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos,*
20 *Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el*
21 *proyecto del condominio Villa Val C Novus, fueron aceptados y cumplidos.*-----

22 III. *Que se conoce el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-014-2020 suscrito por el Ing. Ronald Arce*
23 *Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal donde se indica que de acuerdo a la revisión del*
24 *diseño de sitio de la modificación # 3 de Villa Val C Novus, desde el punto de vista catastral,*
25 *cantidad de filiales, zonas comunes, áreas verdes, áreas de juegos, entre otros, tienen el visto*
26 *bueno del departamento de Catastro.*-----

27 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:*

28 I.- *Aprobar la Modificación #3 presentada para El condominio Horizontal Residencial Villa*
29 *Val Novus C, para que pase a ser Modalidad o tenencia de condominio en Lotes, sustentado en*
30 *el Uso de Suelo emitido por la DCU MSIH-AM-DCU-189-2018.*-----

1 2.- *Aprobar las nuevas Áreas del Condominio Residencial Horizontal Villa Val C Novus*
 2 *(LOTES), presentado por el Desarrollador en Documento del 5 de diciembre del 2019.*
 3 *Sustentado en el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-014-2020, en donde se verificaron las correcciones*
 4 *de las áreas de las respectivas filiales.-----*
 5 *Siendo avalado por los Regidores Propietarios, Tatiana Contreras Castillo, Elvira Yglesias*
 6 *Mora y Manuel Antonio Rodríguez Segura. Se declara acuerdo por unanimidad.*

7 **ACUERDO N. 124-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 8 votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce el dictamen CMO-06-2020 de la Comisión de Obras referente al “Proyecto
 11 Villa C Novus, Modificación # 3” -----

12 II.- Que la Comisión de Obras analiza el Acuerdo N°110-2020 tomado en Sesión Ordinaria
 13 N°11-2020 del 17 de febrero 2020 y los oficios MSIH-AM-DCU-022-2020 del Ing. Luis
 14 Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo y Control Urbano y MSIHAM- DCU-CAT-
 15 014-2020 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal referente al
 16 Proyecto Villa C Novus, Modificación # 3.-----

17 III.- Que en el oficio MSIH-AM-DCU-022-2020 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
 18 Dirección de Desarrollo y Control Urbano, se indica que la Dirección de Control Urbano de la
 19 Municipalidad ha verificado que los requisitos requeridos de las etapas 4,5 y 6 del
 20 procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos,
 21 Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el proyecto
 22 del condominio Villa Val C Novus, fueron aceptados y cumplidos.-----

23 IV.- Que en el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-014-2020 del Ing. Ronald Arce Villalobos,
 24 Coordinador de Catastro Municipal se indica que de acuerdo a la revisión del diseño de sitio de
 25 la modificación # 3 de Villa Val C Novus, desde el punto de vista catastral, cantidad de filiales,
 26 zonas comunes, áreas verdes, áreas de juegos, entre otros, tienen el visto bueno del departamento
 27 de Catastro. -----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1.- Avalar el dictamen CMO-06-2020 de la Comisión de Obras referente a “Proyecto Villa C
 30 Novus, Modificación # 3”-----

- 1 2.- Aprobar la modificación #3 presentada para el Condominio Horizontal Residencial Villa Val
2 Novus C, para que pase a ser modalidad o tenencia de condominio en lotes, sustentado en el Uso
3 de Suelo emitido por la DCU MSIH-AM-DCU-189-2018.-----
- 4 3.- Aprobar las nuevas Áreas del Condominio Residencial Horizontal Villa Val C Novus
5 (LOTES), presentado por el Desarrollador en documento del 5 de diciembre del 2019, sustentado
6 en el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-014-2020, en donde se verificaron las correcciones de las
7 áreas de las respectivas filiales.-----
- 8 4.- Remitir a la Administración para lo que corresponda.-----
- 9 5.- Notificar al Sr. Johnny Valverde Zúñiga, Desarrollar Los Sueños de San Isidro LSSI S.A.
10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
11 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
12 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 13 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-07-2020 referente a “Donación de
14 Terreno municipal para oficina del Ministerio de Agricultura y Ganadería en San Isidro de
15 Heredia” -----
- 16 *dictamen CMO-07-2020 CONSIDERANDO:* -----
- 17 I. *Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-965-2019 se comunica el acuerdo 965-2019*
18 *tomado en la Sesión Extraordinaria 77-2019 del 12 de diciembre de 2019, mediante el cual se*
19 *remite a la Comisión de Obras la solicitud de la Agencia de Extensión Agropecuaria de San*
20 *Isidro de Heredia MAG, para que analicen la posibilidad de donar un terreno municipal para*
21 *que el Ministerio de Agricultura y Ganadería construya en San Isidro de Heredia, una oficina*
22 *adecuada que permita brindar una mejor atención y capacitación a los agricultores de nuestro*
23 *Cantón.* -----
- 24 II. *Que mediante acuerdo 966-2019 tomado en la Sesión Extraordinaria 77-2019 del 12 de*
25 *diciembre de 2019, el Concejo Municipal solicita a la Administración Municipal brindar un*
26 *listado de los posibles lotes municipales que cumplan en su uso de suelo para que sea donado a*
27 *la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, con el fin de que el*
28 *Ministerio de Agricultura y Ganadería construya una oficina en San Isidro de Heredia,*
29 *adecuada que brinde un mejor servicio a los agricultores isidreños.*-----
- 30 III. *Que mediante acuerdo 32-2020 tomado Sesión Ordinaria 05-2020 del 20 de enero de*

1 2020, la Administración Municipal en cumplimiento del acuerdo No. 966-2019, remite a la
2 Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-005-2020 del Ing. Ronald Arce Villalobos,
3 Coordinador de Catastro Municipal, con el listado correspondiente; se indica que estos lotes
4 deben ser de uso comunal y no aplican lotes para parques ni lotes para juegos infantiles.-----

5 IV. Que se determinan dos posibles terrenos que podrían funcionar para atender la solicitud
6 de la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, sin embargo, dado
7 que estos lotes son de uso comunal, es recomendable someter a consulta de los vecinos de la
8 localidad para conocer su posición al respecto antes de proceder con la decisión final.

Finca	Distrito	Área (M2)	Dirección
241451	San Isidro	418	Facilidades Comunales # 1, El Portillo. Etapa # 3
241452	San Isidro	418	Facilidades Comunales # 2, El Portillo. Etapa # 3

14 **POR TANTO:** La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:

15 I. Solicitar a la Administración Municipal que coordine una reunión entre la Agencia de
16 Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG y los vecinos de El Portillo, Etapa #3,
17 donde se les exponga cuál es la finalidad de crear una oficina de ese tipo, con el fin de
18 determinar la posición de los vecinos con respecto a la donación de un terreno en esta
19 localidad. -----

20 II. Notificar a la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, Ing.
21 Jimmy Ruíz Blanco. -----

22 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Tatiana Contreras Castillo, Elvira Yglesias
23 Mora y Manuel Antonio Rodríguez Segura. Se declara acuerdo por unanimidad.-----

24 **ACUERDO N. 125-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación: -----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce el dictamen CMO-07-2020 de la Comisión de Obras referente a “Donación de
28 Terreno municipal para oficina del Ministerio de Agricultura y Ganadería en San Isidro de
29 Heredia”. -----

30 II.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo N°965-2019 tomado en la Sesión-----

1 Extraordinaria 77-2019 del 12 de diciembre de 2019, mediante el cual se remite la solicitud de
 2 la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, para que analicen la
 3 posibilidad de donar un terreno municipal para que el Ministerio de Agricultura y Ganadería
 4 construya en San Isidro de Heredia, una oficina adecuada que permita brindar una mejor
 5 atención y capacitación a los agricultores de nuestro Cantón.-----

6 III.- Que según acuerdo N°966-2019 tomado en la Sesión Extraordinaria 77-2019 del 12 de
 7 diciembre de 2019, el Concejo Municipal solicita a la Administración Municipal brindar un
 8 listado de los posibles lotes municipales que cumplan en su uso de suelo para que sea donado a
 9 la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, con el fin de que el
 10 Ministerio de Agricultura y Ganadería construya una oficina en San Isidro de Heredia, adecuada
 11 que brinde un mejor servicio a los agricultores isidreños.-----

12 III. Que según acuerdo N°32-2020 tomado Sesión Ordinaria 05-2020 del 20 de enero de
 13 2020, la Administración Municipal remite a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-
 14 CAT-005-2020 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, con el
 15 listado correspondiente; se indica que estos lotes deben ser de uso comunal y no aplican lotes
 16 para parques ni lotes para juegos infantiles.-----

17 IV. Que se determinan dos posibles terrenos que podrían funcionar para atender la solicitud
 18 de la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, sin embargo, dado que
 19 estos lotes son de uso comunal, es recomendable someter a consulta de los vecinos de la
 20 localidad para conocer su posición al respecto antes de proceder con la decisión final.-----

Finca	Distrito	Área (M2)	Dirección
241451	San Isidro	418	Facilidades Comunales # 1, El Portillo. Etapa # 3
241452	San Isidro	418	Facilidades Comunales # 2, El Portillo. Etapa # 3

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.- Avalar el dictamen CMO-07-2020 de la Comisión de Obras referente a “Donación de Terreno
 28 municipal para oficina del Ministerio de Agricultura y Ganadería en San Isidro de Heredia”

29 2.- Solicitar a la Administración Municipal que coordine una reunión donde participen la
 30 Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG y los vecinos de

1 Urbanización El Portillo, etapa #3, para que la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro
2 de Heredia MAG, les exponga cuál es el objetivo de crear una oficina de ese tipo, con el fin de
3 determinar la posición de los vecinos con respecto a la donación de un terreno en esta localidad.

4 3.- Notificar a la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, Ing.
5 Jimmy Ruíz Blanco. -----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
7 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
8 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

9 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-04-2020 referente a
10 “Precio aprobado para la prestación de servicios por parte de EMMUSI.”-----

11 *dictamen CMHP-04-2020 CONSIDERANDO:*-----

12 I. *Que se conoce acuerdo N°92-2020 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión*
13 *Ordinara N°09-2020 del 10 de febrero 2020, donde se remite a la Comisión de Hacienda y*
14 *Presupuesto, para su análisis y recomendación el oficio AM-HM-019-2020 de la Licda. Claribel*
15 *Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal y el oficio MSIH-AMSJ- 001-2020 del Lic.*
16 *Daniel Pérez Pérez, relacionados con la aplicación del precio aprobado por el Concejo*
17 *Municipal para la prestación de servicios por parte de la Escuela Municipal de Música.*-----

18 II. *Que se considera importante someter la prestación de servicios públicos a los principios*
19 *de igualdad y universalidad por lo que se contempla la valoración de este servicio con respecto*
20 *a la repartición equitativa de cargas, donde el monto a pagar sea proporcional al servicio que*
21 *va a recibir.*-----

22 III. *Que dado que el actual precio establecido para la prestación de servicios por parte de*
23 *la Escuela Municipal de Música le permite a cualquier estudiante tener derecho a utilizar todo*
24 *el abanico de servicios que ofrece la institución, se considera importante valorar que una*
25 *variación que contemple individualmente cada servicio que se reciba, podría en algunos casos*
26 *aumentar considerablemente el precio que pagan algunos estudiantes por los servicios*
27 *recibidos.*-----

28 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable*
29 *Concejo Municipal:*-----

30 1. *Mantener el precio aprobado de ¢7.750 mensual para la prestación de servicios por*

1 parte de la Escuela Municipal de Música, de manera que los estudiantes puedan acceder a todo
2 el abanico de servicios que ofrece la institución y es el usuario del servicio quien define como lo
3 va a utilizar.-----

4 2. Instruir a la Administración Municipal para que realice un estudio de categorización,
5 elaborado por técnicos en el área de la enseñanza del arte, para que los servicios que brindan
6 distintos programas y modalidades, como lo son especialidad, subespecialidades y cursos libres,
7 permita establecer un diseño o modelo de categorías que sirvan como base para definir modelos
8 tarifarios. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez
9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Elvira Yglesias Mora. Se declara
10 acuerdo por unanimidad.-----

11 **ACUERDO N. 126-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
12 votación:-----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-04-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
15 referente a “Precio aprobado para la prestación de servicios por parte de EMMUSI.”-----

16 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°92-2020 tomado por el
17 Concejo Municipal en la Sesión Ordinara N°09-2020 del 10 de febrero 2020, donde se remite el
18 oficio AM-HM-019-2020 de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda
19 Municipal y el oficio MSIH-AMSJ- 001-2020 del Lic. Daniel Pérez Pérez, relacionados con la
20 aplicación del precio aprobado por el Concejo Municipal para la prestación de servicios por parte
21 de la Escuela Municipal de Música. -----

22 III.- Que se considera importante someter la prestación de servicios públicos a los principios de
23 igualdad y universalidad por lo que se contempla la valoración de este servicio con respecto a la
24 repartición equitativa de cargas, donde el monto a pagar sea proporcional al servicio que va a
25 recibir. -----

26 IV.- Que dado que el actual precio establecido para la prestación de servicios por parte de la
27 Escuela Municipal de Música le permite a cualquier estudiante tener derecho a utilizar todo el
28 abanico de servicios que ofrece la institución, se considera importante valorar que una variación
29 que contemple individualmente cada servicio que se reciba, podría en algunos casos aumentar
30 considerablemente el precio que pagan algunos estudiantes por los servicios recibidos. -----

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1.- Avalar el dictamen CMHP-04-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a

3 “Precio aprobado para la prestación de servicios por parte de EMMUSI.”-----

4 2.- Mantener el precio aprobado de ¢7.750 (Siete mil setecientos cincuenta colones 00/100)

5 mensual, para la prestación de servicios por parte de la Escuela Municipal de Música, de manera

6 que los estudiantes puedan acceder a todo el abanico de servicios que ofrece la institución y es el

7 usuario del servicio quien define como lo va a utilizar.-----

8 3.- Instruir a la Administración Municipal para que realice un estudio de categorización,

9 elaborado por técnicos en el área de la enseñanza del arte, para que los servicios que brindan

10 distintos programas y modalidades, como lo son especialidad, subespecialidades y cursos libres,

11 permita establecer un diseño o modelo de categorías que sirvan como base para definir modelos

12 tarifarios. -----

13 4.- Notificar a la Administración Municipal. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

15 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

16 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

17 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-05-2020 referente a

18 “Presupuesto Extraordinario 0.” -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	7.108.091,00	100,00
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CAPITAL	3.046.060,00	42,85
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.046.060,00	42,85
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3.046.060,00	42,85
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	3.046.060,00	42,85
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	4.062.031,00	57,15
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4.062.031,00	57,15
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	4.062.031,00	57,15

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	EGRESOS TOTALES	7.108.091,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	7.108.091,00	100,00

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

	EGRESOS PROGRAMA IV	7.108.091,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	7.108.091,00	100,00

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

DETALLE OBJETO DEL GASTO		IV	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTAL
5	BIENES DURADEROS	7.108.091,00	7.108.091,00
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.108.091,00	7.108.091,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7.108.091,00	7.108.091,00
	TOTAL	7.108.091,00	7.108.091,00
		-	
5	BIENES DURADEROS	7.108.091,00	7.108.091,00
	TOTAL	7.108.091,00	7.108.091,00

TABLA DE EQUIVALENCIA						
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA IV	TOTAL	
				PARTIDAS ESPECIFICAS		
2 GASTOS DE CAPITAL	7.108.091,00	2	5 BIENES DURADEROS	7.108.091,00	7.108.091,00	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7.108.091,00		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.108.091,00	7.108.091,00	
2.1.2 Vías de comunicación	7.108.091,00	2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	7.108.091,00	7.108.091,00	
Total Clasificador Económico del Gasto	7.108.091,00		Total Clasificador por Objeto del Gasto	7.108.091,00	7.108.091,00	

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr.	Act/ Ser v/G rup o	Proy.	APLICACIÓN	MONTO
	2.4.1.1	Transferencias De Capital Del Gobierno Central				3.046.060,00	IV
4.3.3.2.13	Saldo de partidas específicas	4.062.031,00	IV	02	02	Continuación de los accesos peatonales Ley 7600 en la comunidad de Concepción-Ley 7755	4.062.031,00
TOTALES		7.108.091,00					7.108.091,00

Yo Daniela Zuñiga Carballo, cédula 304660375, casada, vecina de San Isidro, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto

Firma de la funcionaria responsable: _____

Elaborado por: Licda. Daniela Zuñiga Carballo

Fecha: 10 de Febrero del 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Saldo de partidas específicas	Saldo de partidas específicas	
PROYECTO		ADECUACIÓN DE CUNETAS FRENTE A PARROQUIA DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO-LEY 7755	CONTINUACIÓN DE LOS ACCESOS PEATONALES LEY 7600 EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN-LEY 7755	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	04.02.01	04.02.02	
5	BIENES DURADEROS	3.046.060,00	4.062.031,00	7.108.091,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.046.060,00	4.062.031,00	7.108.091,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3.046.060,00	4.062.031,00	7.108.091,00
TOTAL		3.046.060,00	4.062.031,00	7.108.091,00

Municipalidad de San Isidro de Heredia

Presupuesto Extraordinario N°0

Justificación de Ingresos

Los ingresos provienen del resultado de la Liquidación del Periodo 2019, recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit específico por un monto de ¢4.062.031,00, además se incluye la partida específica incluida en el presupuesto nacional 2020 por un monto de ¢3.046.060,00.-----

1 *dictamen CMHP-05-2020 CONSIDERANDO: -----*
 2 *I. Que se conoce acuerdo N° 106-2020 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión*
 3 *Ordinara N° 11-2020 del 17 de febrero 2020, donde se remite a la Comisión de Hacienda y*
 4 *Presupuesto, para su análisis y recomendación el oficio MSIH-AM-29-2020 de la*
 5 *Administración donde adjuntan el oficio MSIH-AM-PEP-016-2020 de la Licda. Daniela Zúñiga*
 6 *Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria con el Presupuesto*
 7 *Extraordinario 0, el cual corresponde a partidas específicas. Se detalla:-----*

8

9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 0							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr.	Acu/ Ser s/G rup o	Proy.	APLICACIÓN	MONTO
4.3.3.2.13	Saldo de partidas específicas	4,062,031.00	IV	02	02	Continuación de los accesos peatonales Ley 7600 en la comunidad de Concepción-Ley 7755	4,062,031.00
TOTALES		7,108,091.00					7,108,091.00

10

11

12

13

14

15


16

17 Yo Daniela Zúñiga Carballo, cédula 304660375, casada, vecina de San Isidro, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto "0".

18


19

20

Firma de la funcionaria responsable: 

Elaborado por: Licda. Daniela Zúñiga Carballo

Fecha: 10 de Febrero del 2020



21 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable*
 22 *Concejo Municipal: -----*

23 *1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.0 (correspondiente a Partidas Específicas) de*
 24 *acuerdo con lo indicado en el oficio MSIH-AM-PEP-016-2020 de la Licda. Daniela Zúñiga*
 25 *Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria.*
 26 *Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana*
 27 *Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Elvira Yglesias Mora. Se declara acuerdo por*
 28 *unanimidad. -----*

29 **ACUERDO N. 127-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 30 votación: -----

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-05-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
3 referente a “Presupuesto Extraordinario N°0 2020”-----

4 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio MSIH-AM-PEP-016-2020 de
5 la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria
6 con el Presupuesto Extraordinario N°0 2020. (correspondiente a Partidas Específicas).-----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

8 1.- Avalar el dictamen CMHP-05-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
9 “Presupuesto Extraordinario N°0 2020.” -----

10 2.- Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Extraordinario N°0 2020 y su variación al Plan
11 Operativo Anual de acuerdo con lo indicado en el oficio MSIH-AM-PEP-016-2020 de la Licda.
12 Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

13 3.- Notificar a la Administración para que proceda con lo que corresponda.-----
14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
15 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
16 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

17 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el martes 03 de marzo 2020 a
18 las 5:30 p.m. -----

19 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

20 **VII.1- Informes de Presidencia.** -----

21 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura recuerda la reunión de accionistas
22 de la ESPH S.A. el 28 de febrero 2020, en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva de la ESPH
23 S.A. 300 metros sur y doscientos metros oeste de la Iglesia de los Ángeles del cantón central de
24 Heredia a las 17:00 horas (5 p.m.). -----

25 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura recuerda el taller para los
26 Regidores con el Consultor Alfredo Bermúdez referente a las modificaciones al Plan Regulador
27 el miércoles 26 de febrero 2020 a las 6:00 p.m.

28 **VII.2- Mociones de Regidores y Municipales**-----

29 - El señor Randall Sánchez González indica “Estoy muy preocupado por lo que está
30 pasando actualmente respecto a la Unidad Presidencial de Análisis de Datos (UPAD), esto cruzó

1 los límites de la Constitución Política y de los Derechos Humanos. Una cosa son los datos
2 públicos, sobre los cuales se puede trabajar y otra cosa son los datos privados, estos datos son
3 intocables. Siento que como Municipalidad estamos muy pasivos sobre lo que está ocurriendo,
4 esta situación nos afecta a todos. Estamos siendo gobernados por un buen Presidente con ideas
5 buenas, pero esto que ha salido a la luz me asusta, abramos los ojos, lo que está sucediendo no
6 debemos dejarlo pasar. El gobierno está haciendo lo que quiera con nosotros, nos quitan el
7 presupuesto no ejecutado, siendo dinero del pueblo, nos ponen impuestos y ahora nos están
8 quitando la privacidad, esto no es normal y no corresponde a un país como Costa Rica.”

9 **CLAUSURA**-----

10 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número doce – dos mil
11 veinte, del veinticuatro de febrero dos mil veinte, al ser las veinte horas con cincuenta minutos --

12

13

14

15

16 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal